

Dec. No. 558-88 que nombra al Lic. Félix Daniel Suazo, Miembro de la Delegación de la República ante el XLIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 558-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- En adición al Decreto número 440-88, del 20 de septiembre de 1988, que integra la Delegación Dominicana ante el XLIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el licenciado Felix Daniel Suazo, Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, queda designado como Miembro de dicha delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 559-88 que autoriza al Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

↙
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 559-88

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el licenciado Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno de El Salvador.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Licenciado Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de José Matías Delgado, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le fuera otorgada por el Gobierno de El Salvador.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 560-88 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Dr. Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excentísimo Señor Doctor Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al Excentísimo Señor Doctor Antonio Venturella, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Plata.